



La salud
es de todos

Minsalud

ALERTA SANITARIA

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 353-2021
Bogotá, 28 Diciembre 2021

Agua potable tratada envasada

Nombre del producto: Agua potable tratada envasada

Registro sanitario: RSAQ19I3010 (vencido)

Fabricante(s) / Importador(es): Envasadora Cocora SAS

Fuente de la alerta: Denuncia y acciones de inspección, vigilancia y control

No. Identificación interno: AA211216



Descripción del caso

Mediante acciones de inspección, vigilancia y control, Invima identificó la comercialización fraudulenta del producto agua potable tratada envasada con registro sanitario RSAQ1913010, el cual se encuentra vencido. Por lo tanto, bajo estas condiciones su venta en el país es considerada ilegal.

El Instituto solicita a los ciudadanos abstenerse de difundir información que no provenga de fuentes oficiales y confiables, igualmente los invita a consultar de manera permanente su página web, <https://www.invima.gov.co>, medio donde se comunica información relacionada con productos que puedan afectar la salud de los colombianos.

Medidas para la comunidad en general

Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población en general abstenerse de adquirir el producto “Agua potable tratada envasada con Registro Sanitario vencido RSAQ1913010”.
2. Se recomienda a los consumidores que hayan adquirido el producto “Agua potable tratada envasada con Registro Sanitario vencido RSAQ1913010”, suspender su consumo
3. Se recomienda a los consumidores informar de manera inmediata al Invima o a las Entidades

Territoriales de Salud, si conocen de lugares donde se distribuya o comercialice este producto

4. El Invima solicita a los ciudadanos consultar de manera permanente su página web, <https://www.invima.gov.co>, para conocer información relacionada con productos que puedan afectar la salud de los colombianos

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar búsqueda activa de los productos relacionados en la alerta
2. Realizar actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima en los medios de comunicación que tenga disponible la entidad (página web, redes sociales, etc)
4. Informar al Invima en caso de hallar estos productos.
5. Verificar el cumplimiento de lo solicitado en el presente comunicado

Para mayor información comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 7422121 ext. 4500 o al correo electrónico: alertasalimentos@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder a la información de su interés en la página web del Invima.

Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias

<https://www.invima.gov.co/peticiones-quejas-reclamos-y-sugerencias>

Consultar registros sanitarios

http://consultaregistro.invima.gov.co:8082/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co

